

TRASLADO DE EXCEPCIONES 2015 Nº. 051

Para los efectos del artículo 175 parágrafo 2º, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el artículo 110 del C.G.P., se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días de las EXCEPCIONES, propuestas por la parte demandada.

Nr	PROCESO No.	MAGISTRADO PONENTE	ASUNTO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO
1	70001233300020140024900	MOISES RODRIGUEZ PEREZ	TRASLADO DE EXCEPCIONES	REPARACION DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A UN GRUPO	JOSE LUIS SALGADO SALCEDO Y OTROS	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-ARMADA NACIONAL-POLICIA NACIONAL

EL PRESENTE AVISO SE FIJA POR UN (1) DIA (ART.110 C.G.P.), SIENDO LAS 8:00 A.M. DEL CUATRO (4) DE SEPTIEMBRE DE 2015. EL TRASLADO SE SURTIRA LOS DIAS: 7, 8 Y 9 DE SEPTIEMBRE DE 2015. DIAS INHABILES:NINGUNO.



SINDY HERNÁNDEZ VILLAMIZAR
Secretaria